



BOLETÍN OFICIAL

DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACIÓN REGIONAL
DE CANTABRIA

IMPRESA REGIONAL
GENERAL DÁVILA, 83
DEP. LEG. SA. 1. 1958
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGIS. DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURÍDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NÚM. 1.003

Año XLVIII

Lunes, 29 de octubre de 1984. — Número 151

Página 1.585

ADMINISTRACION AUTONOMA

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda, Ordenación
del Territorio y Medio Ambiente

Para general conocimiento, a los efectos de información pública, durante el período de quince días, quedan expuestos en la C. P. de la Comisión Regional de Urbanismo, sita en la calle Vargas, 53, 8.^a planta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley del Suelo y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, los siguientes expedientes de edificación en suelo no urbanizable:

Castro Urdiales.—Vivienda unifamiliar en Islares, para don Fernando Ortiz Liendo.

Entrambasaguas.—Vivienda unifamiliar en Hornedo, para don Julio Soto Aja, y ampliación de vivienda en el Alto de Marín, del pueblo de Entrambasaguas, para don Ignacio Burguez Mogro.

Santander, 11 de octubre de 1984.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don Pedro Barragán López, capitán de corbeta, instructor del expediente administrativo número 58/84, instruido por el extravío de la libreta de inscripción

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Diputación Regional de Cantabria
Expedientes de edificación en
suelo no urbanizable 1.585

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Ma-
rina de Santander 1.585
Dirección Provincial del Mi-
nisterio de Industria y
Energía en Cantabria ... 1.585

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Can-
tabria 1.586
Juzgados de Primera Instan-
cia e Instrucción Números
Cuatro de Santander y
Uno de Torrelavega 1.586
Juzgado de Distrito Número
Uno de Torrelavega 1.587
Recaudación Ejecutiva del
excelentísimo Ayuntamien-
to de Santander 1.587

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.590

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santan-
der, Hermandad de Cam-
poo de Suso, Entramba-
saguas, y Torrelavega ... 1.592

marítima y tarjeta profesional de competencia de marinero de Manuel Picado Crespo, inscrito al folio 821 de 1973 del Distrito Marítimo de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciere entrega de la misma a la autoridad de Marina.

Santander, 2 de octubre de 1984.
El C. C. instructor, Pedro Barragán López.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Minas

ANUNCIO

Admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud relativa al permiso de investigación que se cita:

Número: 16.310.

Nombre: «Cartes».

Recursos: Zinc, plomo e hierro.

Superficie: 27 cuadrículas mine-
ras.

Términos: Reocín, Cartes y Maz-
cuerras.

Peticionario: «Asturiana de Zinc,
Sociedad Anónima.»

Domicilio: Apartado 178, San
Juan de la Nieva, Avilés (Asturias).

Designación:

Vértice	Longitud	Latitud
P. p. 1	4° 07' 00" W	43° 19' 00"
2	4° 07' 00" W	43° 20' 00"
3	4° 04' 00" W	43° 20' 00"
4	4° 07' 00" W	43° 19' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, procediéndose a la apertura de un período de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, a

cuyo término no se admitirá oposición alguna.

Santander, 19 de septiembre de 1984.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de concurso-subasta

Objeto: «Depósito regulador en Santa Cruz de Bezana.»

Tipo: 14.000.000 de pesetas.

Clasificación de contratista: Grupo E, subgrupo 1, categoría D.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Garantías: La provisional dispensada. La definitiva el 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición: Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., D. N. I. ..., expedido en ..., en nombre propio (o en nombre y representación de ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ...), se compromete a ejecutar ..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de ... (número y letra), que significa una baja de ..., por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentos que deben presentar los licitadores: Los señalados en el pliego de condiciones administrativo particular.

Presentación de plica y examen de documentación: En la oficina de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas: A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación en el Palacio Regional. Caso de coincidir en sábado se aplazará el acto hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Santander a 19 de octubre de 1984.—El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente núm. 167/84

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 167/84, se tramita juicio ejecutivo promovido por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con beneficio legal de pobreza, representada por el procurador señor Bolado Madrazo, contra los demandados don Fernando Ruigómez Ledesma y doña Amparo Ledesma Robles, mayores de edad, soltero y viuda, y vecinos de Santander, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, con los requisitos y condiciones que luego se dirán, el bien inmueble embargado en estos autos a dichos demandados, que es el siguiente:

Número 20. Piso sexto derecha del portal señalado con el número 2 de la calle de Cubillas, hoy con el número 1 de la calle de Montejurra. Se halla situado a la derecha, subiendo, por el portal, digo, por la escalera izquierda, entrando por el portal. Ocupa una superficie útil de cuarenta y cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados, distribuido en hall, pasillo, cocina, cuarto de baño, comedor y tres dormitorios, y linda: al Norte o frente, con la calle de Cubillas, hoy Montejurra; al Sur o espalda, patio común; al Oeste o derecha, entrando, cajas de escalera y ascensor y piso izquierda de este mismo portal, y al Este o izquierda, entrando, con el piso izquierda por el portal número 7 de la avenida del General Camilo Alonso Vega y chimenea de ventilación. Inscrito al libro 128, folio 48, finca 8.526.

1.º Que la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 27 de noviembre próximo, y horas de las once, siendo el tipo de licitación el de un millón ochocientos treinta mil

pesetas; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación mencionado.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que la segunda subasta tendrá lugar el día 14 de enero próximo, y horas de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación para esta segunda subasta de un millón trescientas setenta y dos mil quinientas pesetas.

3.º Que la tercera subasta tendrá lugar el día 19 de febrero próximo, y horas de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 11 de octubre de 1984.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE TORRELAVEGA**

Expediente núm. 641/83

EDICTO

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía 641/83, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, promovido por «Distribuidora de Productos Plásticos, Sociedad Anónima», contra don Daniel Ruiz Bustamante, éste vecino de Suances, y en virtud de resolución de hoy, se saca a pública subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días, el inmueble embargado al demandado que se dirá, subasta que tendrá lugar en este Juzgado los días 30 de noviembre y 27 de diciembre próximo, a las doce horas, cada una de ellas, celebrándose la tercera si queda desierta la segunda.

Bienes objeto de subasta

Rústica, prado en Suances, mies de San Martín, de 35,80 áreas. Linderos: Norte, más de esta herencia; Sur, Laureano Saiz Rodil; Este, Enrique Otí de la Torre, y Oeste, herederos de José Pedrajo Rodríguez. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo de subasta para la segunda será el valor dado al inmueble objeto de ella, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado, pudiendo hacerse posturas con antelación a la celebración de la subasta, en pliego cerrado, acompañando justificante de haber consignado en este Juzgado el 20 por 100 del valor dado a la finca, lo que también realizarán los demás licitadores que intervengan en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y el rematante, el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de su aprobación; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros, hasta el momento de consignar el resto

del precio del remate; no se han aportado títulos de propiedad de la finca, y la titulación a favor del rematante, gastos e impuestos que origine la transmisión serán de su cargo, quien acepta la titulación que pueda expedirse, sin derecho a exigir ninguna otra; la certificación de cargas obra en el juicio para su examen por los licitadores que lo deseen; la finca está arrendada a don Saturnino Argumosa Pérez por 6.000 pesetas anuales de renta, tiempo indefinido, apareciendo plano de situación de la finca y contrato de arriendo para examen por los licitadores en el juicio ejecutivo 538/83 de este Juzgado, y las demás cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose las posturas que se realicen, y la mejor, si no alcanza las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, igual a la mitad del valor dado, se suspenderá el remate para notificar al demandado, quien en nueve días podrá pagar principal, intereses y costas o presentar persona que mejore postura, determinando ésta y cantidad que ofrezca, haciendo el depósito del 20 por 100 del valor pericial dado a la finca o pagar cantidad ofrecida por mejor postor para dejar sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal, intereses y costas en plazos y condiciones que ofrezca, que podrán ser o no aprobados.

Dado en Torrelavega a 15 de octubre de 1984.—El juez, Alfonso Santisteban Ruiz. — El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO
NUM. UNO DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente núm. 732/79

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor juez de distrito de esta ciudad, en juicio de faltas 732/79, en trámite de ejecución de sentencia

y seguido por denuncia por daños en accidente de tráfico de Ricardo de la Fuente García contra Nicanor Pellón Lavín, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la furgoneta, matrícula S-1410-I, propiedad de Nicanor Pellón Lavín, el citado vehículo se encuentra precintado en esta localidad «Desguace Gabino Abascal» de Barreda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, sin número, el día 16 de noviembre a las doce horas con arreglo a las siguientes condiciones.

1.º El vehículo reseñado sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 450.000 pesetas.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Dado en Torrelavega a 5 de octubre de 1984.—El juez (ilegible).
1.553

**RECAUDACION EJECUTIVA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE SANTANDER**

EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, recaudador general del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Bernardo López Ayerdi, por débitos a la Hacienda Municipal de doscientas treinta y una mil setecientas treinta y seis pesetas de principal, recargos de apremio y presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia: Autorizada por el ilustrísimo señor alcalde, por acuerdo de fecha 19 de octubre de 1984, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento el día 16 de mayo de 1984, como de la propiedad del deudor don Bernardo López Ayerdi, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 17 de noviembre de 1984, a las

nueve horas, en el Juzgado de Distrito Número Dos de esta localidad, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor y acreedores hipotecarios y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta oficina de Recaudación y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

Urbana número 15, piso 6.º izquierda, subiendo por la escalera de la parte Oeste de un edificio radicado en esta ciudad, señalado con el número 11, de la calle Tres de Noviembre. Ocupa una superficie útil aproximada de 75 metros cuadrados y 2 decímetros cuadrados, distribuida en hall, pasillo, estar, tres dormitorios, cocina, baño y una terraza al Norte. Linda: Norte o frente, calle Tres de Noviembre; Sur, caja de escalera, ascensor y patio; Este, patio, caja de escalera y ascensor y piso 6.º D o lado Este, y por el Oeste, casa número 13 de la calle Tres de Noviembre.

Se halla inscrita al libro 257, folio 105, finca 22.571.

Gravada con las siguientes cargas y que quedarán subsistentes: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, en garantía de 2.140.000 pesetas.

Dicha finca está valorada en 4.500.000 pesetas. Cargas que gravan y que quedarán subsistentes, 2.140.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 1.573.703 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 1.770.416 pesetas. Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 1.180.277 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico, en la mesa de subasta, fianza de un 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá

si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la Oficina Recaudatoria hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.

5.º Que la Hacienda Municipal se reserva el derecho de pedir la adjudicación al excelentísimo Ayuntamiento de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

En Santander a 22 de octubre de 1984.—El recaudador, Juan Francisco Morillo Molina.

RECAUDACION EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, recaudador general del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don José Antonio Villa García, por débitos a la Hacienda Municipal de sesenta y seis mil seiscientos ochenta y dos pesetas de principal, recargos de apremio y presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia: Autorizada por el ilustrísimo señor alcalde, por acuerdo de fecha 19 de octubre de 1984, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento el día 5 de junio de

1984 como de la propiedad del deudor don José Antonio Villa García, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 17 de noviembre de 1984, a las diez treinta horas, en el Juzgado de Distrito Número Dos de esta localidad, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor y acreedores hipotecarios y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta oficina de Recaudación y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

Urbana número 77, vivienda unifamiliar o chalet, señalado con el número 77 del módulo F de un conjunto urbanístico compuesto por siete módulos, construido sobre una finca en el pueblo de Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, al sitio de Los Llanos. Tiene sus accesos independientes tanto para el garaje como para la vivienda en su fachada Norte, la cual da a la calle particular de la urbanización, señalada con la letra B. Consta de planta baja, que ocupa una superficie aproximada de 25 metros cuadrados, destinada a garaje, de una primera semiplanta, que ocupa una superficie aproximada de 36 metros y 76 decímetros cuadrados, estando distribuida en salón-comedor; de una segunda semiplanta, que ocupa una superficie aproximada de 24 metros y 61 decímetros cuadrados, que está distribuida en cocina, hall y porche de entrada; de una tercera semiplanta, que ocupa una superficie aproximada de 32 metros y 32 decímetros cuadrados, distribuida en dos dormitorios y cuarto de baño; de una cuarta semiplanta, que ocupa una superficie aproximada de treinta y dos metros y 32 decímetros cuadrados, que está distribuida en dos dormitorios y cuarto

de baño, y cuenta también con un pequeño ático abohardillado, que ocupa una superficie aproximada de 23 metros cuadrados. Linda: Norte, calle particular de la urbanización, señalada con la letra A; al Sur, zona ajardinada aneja a esta vivienda, y ésta, a su vez, con calleja pública; al Este, vivienda o chalet número 78 de este módulo, y al Oeste, vivienda o chalet número 76, de este módulo. Anejo: Le corresponde como anejo, y en uso exclusivo, la zona ajardinada que corresponde a la proyección de su fachada Sur, que ocupa una superficie aproximada de 58 metros cuadrados.

Se halla inscrita al libro 331, tomo 121, finca 30.818.

Gravada con las siguientes cargas y que quedarán subsistentes: Hipotecas a favor de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria en garantía de 2.022.000 pesetas y 2.536.000 pesetas, respectivamente.

Dicha finca está valorada en 11.550.000 pesetas. Cargas que gravan y que quedarán subsistentes, 4.558.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 4.661.333 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 5.244.000 pesetas. Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 3.496.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico, en la mesa de subasta, fianza de un 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la Oficina Recaudatoria hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la

subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.

5.º Que la Hacienda Municipal se reserva el derecho de pedir la adjudicación al excelentísimo Ayuntamiento de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

En Santander a 22 de octubre de 1984.—El recaudador, Juan Francisco Morillo Molina.

RECAUDACION EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, recaudador general del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra «Nordcon, Sociedad Anónima», por débitos a la Hacienda Municipal de quinientas treinta y nueve mil setecientos doce pesetas de principal, recargos de apremio y presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia: Autorizada por el ilustrísimo señor alcalde, por acuerdo de fecha 19 de octubre de 1984, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento el día 8 de febrero de 1984, como de la propiedad del deudor «Nordcon, S. A.», procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 17 de noviembre de 1984, a las doce horas, en el Juzgado de Distrito Número Dos de esta localidad, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor y acreedores hipotecarios y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta oficina de Recaudación y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente

anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

Urbana, local perteneciente a la planta baja de la casa número 115 de la calle Alta, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 131 metros cuadrados y 37 decímetros cuadrados, situado a la derecha del portal de dicho inmueble. Linda: al Norte, con la porción segregada que adquiere don Carlos Fulgueira Juárez y don José Juez García, y al Este, con más de la planta baja; al Sur, con Primitivo Guardado, y al Oeste, con calle.

Se halla inscrita al libro 231, folio 34, finca 20.300

Dicha finca está valorada en 6.550.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 4.366.667 pesetas; tipo de subasta en segunda licitación, 4.912.500 pesetas. Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 3.275.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico, en la mesa de subasta, fianza de un 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la Oficina Recaudatoria hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.

5.º Que la Hacienda Municipal se reserva el derecho de pedir la adjudicación al excelentísimo Ayun-

tamiento de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

En Santander a 22 de octubre de 1984.—El recaudador, Juan Francisco Morillo Molina.

RECAUDACION EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, recaudador general del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra doña Herminia Aja Expósito, por débitos a la Hacienda Municipal de ciento sesenta y seis mil trescientas veinticuatro pesetas de principal, recargos de apremio y presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia: Autorizada por el ilustrísimo señor alcalde, por acuerdo de fecha 19 de octubre de 1984, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento el día 23 de marzo de 1982 como de la propiedad de la deudora doña Herminia Aja Expósito, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 17 de noviembre de 1984, a las trece treinta horas, en el Juzgado de Distrito Número Dos de esta localidad, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor y acreedores hipotecarios y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta oficina de Recaudación y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

Urbana, piso sexto izquierdo exterior, lado Oeste, tipo A, de un bloque de viviendas sito en la calle Castilla, por cuya calle tiene un portal de entrada, estando señalado con el número 37, de esta ciudad de Santander. Ocupa una superficie útil aproximada de 50 metros cuadrados, y se compone de estar-comedor, dos dormitorios, cocina y aseo. Linda: Norte, calle Castilla; Sur, caja de escalera y patio; Este, el piso sexto derecha exterior de esta misma planta, y Oeste, el piso sexto exterior, tipo C, del portal número 1 de la calle de Ruiz de Alda.

Se halla inscrito al libro 160, folio 57, finca 12.019.

Dicha finca está valorada en 2.520.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 1.680.000 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 1.890.000 pesetas. Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 1.260.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico, en la mesa de subasta, fianza de un 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la Oficina Recaudatoria hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.

5.º Que la Hacienda Municipal se reserva el derecho de pedir la adjudicación al excelentísimo Ayun-

tamiento de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

En Santander a 22 de octubre de 1984.—El recaudador, Juan Francisco Morillo Molina.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE DISTRITO NUM. TRES DE SANTANDER

Expediente núm. 859/84

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado de Distrito Número Tres con el número 859/84, seguido por amenazas, cito en forma legal al denunciante Román Bolado Pelayo y a la denunciada María del Pilar Sierra Abascal, los cuales tuvieron su último domicilio en esta ciudad, calle Lope de Vega, 14, entresuelo derecha, y calle Isaac Peral, 14, 2.º derecha, respectivamente, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 9 de noviembre, y horas de las trece quince de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse, enterándoles al propio tiempo del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndoles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 2 de octubre de 1984.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 464/84

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que

refrenda, bajo el número 464/84, se tramita, a instancia de doña María Amparo Ruiz Campo, mayor de edad, casada y vecina de Santander, expediente de declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Juan José Ruiz Campos, natural de Solórzano, que falleció en esta ciudad el día 13 de mayo de 1984 en estado de soltero, sin descendientes, y habiéndole premuerto sus padres, don Manuel Ruiz Cruz y doña Irene Campo Ceja, los días 11 de abril de 1945 y 11 de octubre de 1979, respectivamente, y sin que a su muerte dicho causante hubiese dispuesto disposición testamentaria, sobreviviéndole como más próximos parientes sus hermanos de doble vínculo don Juan José y doña María Amparo Ruiz Campos, y sus sobrinos doña Ana María de los Angeles, doña Felisa y don Pablo de la Cruz Ruiz González, hijos de don Manuel Ruiz Campo, hermano del causante, que igualmente le premurió el día 23 de diciembre de 1968.

Llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante que sus mencionados hermanos y sobrinos, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación comparezcan en el expediente reclamando.

Dado en Santander a 17 de octubre de 1984.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente núm. 859/84

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a Antonia Naya Silió, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 859/84, el día 7 de noviembre a las doce quince horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto previstas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta ju-

risdicción, que no tendrán obligación de comparecer pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos, que de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega a 9 de octubre de 1984.—El secretario (ilegible).

1.543

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente núm. 42/84

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a Perfecto Pereira Fintor y a la «Empresa Elecnor» para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 42/84, el día 7 de noviembre a las nueve quince horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto previstas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos, que de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 4 de octubre de 1984.—El secretario (ilegible).

1.524

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Expediente núm. 311/84

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 311/84, interpuesto por don José Echezarreta Palazuelos, de Santander, contra resolución del T. E. A. de Santander, de 30 de abril de 1984, desestimando reclamación 119/84, contra acuerdo del Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, desestimando recurso de reposición contra liquidaciones por contribución urbana, de protección oficial, como propietario de una vivienda en avenida Cardenal Herrera Oria, 36, 7.º-D.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de julio de 1984. El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Expediente núm. 309/84

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 309 de 1984, interpuesto por don Manuel Buitrago Pérez, representado por la procuradora doña Sonsoles Gutiérrez Moliner, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria, de 30 de

abril de 1984, dictada en la reclamación número 106/1984, formulada por citado recurrente contra el acuerdo del Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, que desestimó el recurso de reposición deducido contra liquidación girada por el concepto de contribución territorial urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviene, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1984. El secretario, Licinio Vaquero.— Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Inmobiliaria Anfasa, S. A.», y copropietarios, solicitan permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5 CV. en bajada de Polio, edificio Nansa, portal 3.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de septiembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Inmobiliaria Anfasa, S. A.», y copropietarios solicitan permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5 CV. en bajada de Polio, edificio Nansa, bloque 4.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de septiembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Inmobiliaria Anfasa, S. A.», y copropietarios solicitan permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5 CV. en bajada de Polio, edificio Nansa, portal 5.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de septiembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

EDICTO

Este Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso (Cantabria), ha aprobado definitivamente, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, la ordenanza fiscal sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones, industrias callejeras y ambulantes, situadas en terrenos de uso público municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hermandad de Campoo de Suso a 8 de octubre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Confeccionados por los servicios de la Delegación de Hacienda los padrones de contribuyentes de este término municipal, por los conceptos de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas, correspondientes al año 1984, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Entrambasaguas a 24 de septiembre de 1984.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Alfredo Fernández Mayor se ha solicitado licencia para un bar, en la finca número 6

de la calle F. Arce (trasera), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 11 de octubre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de doña María Concepción Vidiella Castro se ha solicitado licencia para la legalización de una escuela de danza, en la finca número 1 de la Plaza Mayor, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega, 13 de septiembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	890
Id. trimestrales	696

Anuncios e inserciones:

Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	49
Id. id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	